



Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 OFICINA UNIVERSITARIA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS

19 FEB 2020

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 367-2020-DIGA

Arequipa, 13 de febrero del 2020

Folio: 02
 Recep: 9:18

VISTO:

El Oficio N° 128-2020-ODO-DIGA de fecha 11 de febrero del 2020, de la Oficina de Desarrollo Organizacional, por el que se solicita la conformación del Equipo de Trabajo para la implementación del Sistema Único de Trámites (SUT).

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1203 se crea el Sistema Único de Trámites (SUT) para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, como una herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), así como el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, con su correspondiente información sustentatoria, formulados por las entidades de la Administración Pública.

Que, mediante Decreto Supremo N° 031-2018-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, estableciéndose en los Arts.3.8 y 8, que el Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al SUT, es aquel funcionario o servidor designado por cada entidad de la administración pública para crear y administrar las cuentas de usuario de acuerdo a los perfiles o roles asignados para los diferentes aplicativos que tiene la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, siendo responsable del correcto funcionamiento y el cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento.

Que, en la Única Disposición Complementaria Modificatoria de la Resolución N° 002-2019-PCM-SGP, se modifica el plazo para la implementación y uso progresivo del Sistema Único de Trámites – SUT, dispuesta en la Resolución de Secretaria de Gestión Pública N° 001-2018-PCM-SGP, señalando que el plazo máximo de adecuación será hasta el 30 de junio del presente año 2020.

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2020-PCM/SGP, se modifica el Manual de Usuario del Sistema Único de Trámites (SUT), en el cual se establece lineamientos generales para que las entidades de la Administración Pública registren, integren y optimicen el proceso de elaboración del TUPA a través del SUT, así como para la generación del repositorio de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad vigentes.

Que, en la Sección 3 “Fase Preparatoria” numeral 5.1. del citado Manual, señala que se debe conformar un Equipo de Trabajo para la implementación del SUT, siendo fundamental que el Equipo de Trabajo tenga integrantes con conocimientos en procesos, costos y aspectos legales de derecho administrativo. Dicho equipo deberá designarse con documento emitido por Secretaría General, Gerencia General o quien haga sus veces; en nuestro caso, corresponde a la Dirección General de Administración-DIGA, realizar dicha designación.

Que, conforme a lo desarrollado en los considerandos precedentes, mediante Oficio N° 128-2020-ODO-DIGA de la Oficina de Desarrollo Organizacional, se solicita la conformación del **Equipo de Trabajo para la implementación del Sistema Único de Trámites (SUT)**, señalando que este tendrá funciones establecidas en la Manual de Usuario del Sistema Único de Trámites, y las demás funciones



que establezca la Secretaría de Gestión Pública, para el cumplimiento de la adecuación del nuevo Formato del TUPA.

Por lo expuesto y con las atribuciones que la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNSA, y los dispositivos legales antes citados confieren.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la conformación del Equipo de Trabajo para la implementación del Sistema Único de Trámites – SUT, de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, siendo los integrantes:

- **Registrador Legal:** Raúl Fernández Medina de la Oficina Universitaria de Asesoría Legal.
- **Registrador de Procesos:** Diana Verónica Vilca Zambrano de la Oficina de Desarrollo Organizacional.
- **Registrador de Costos:** Diana Carolina Mamami Peñaloza de la Subdirección de Finanzas

SEGUNDO.- DISPONER que el Equipo de Trabajo tendrá las funciones establecidas en el Manual de Usuario del Sistema Único de Trámites (SUT) y las demás funciones que establezca la Secretaría de Gestión Pública, para el cumplimiento de la adecuación del nuevo Formato del TUPA.


TERCERO.- DISPONER que el Equipo de Trabajo cumpla con el plazo previsto en la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 004-2018-PCM/SGP, para la adecuación del nuevo Formato del TUPA, siendo el plazo máximo el 30 de junio del 2020.

CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Equipo de Trabajo para la implementación del Sistema Único de Trámites – SUT, para su conocimiento y cumplimiento según corresponda.

QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Dr. Marco Antonio Camacho Zárate, Responsable de la Administración de Usuarios para que proceda a registrar a los integrantes del Equipo de Trabajo en el Sistema Único de Trámites – SUT.

SEXTO.- DISPONER que la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas publique la presente resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.-


Mg. ROSA FATIMA HUAQUIPACO ZEGARRA
Directora General de Administración
DIGA-UNSA



CC -Rectorado, Vicerrectorados, Interesados (4), Escalafón, Secretaría de Gestión Pública, ODO, Finanzas, Legal, OUIS.